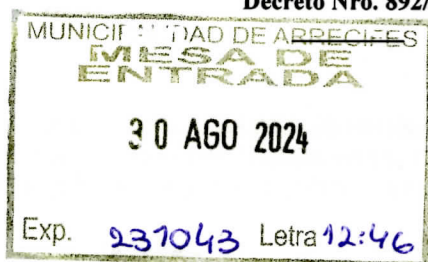




Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes



2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24



Expediente	11.701/24
Ordenanza	3.620
Sesión	13ª Ordinaria
Fecha	28/08/2024

ORDENANZA Nro. 3.620 :

VISTO:

La Ley 10.592/87 por la cual se establece el régimen jurídico básico e integral para las personas con discapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la norma antes citada el Estado Provincial asegura los servicios de atención médica, educativa y de seguridad social a las personas con capacidades diferentes en imposibilidad de obtenerlos, y brinda los beneficios y estímulos que permitan neutralizar su discapacidad, teniendo en cuenta su situación psico-física, económica y social.

Que, al mismo tiempo defiende sus derechos afianzando su integración e igualdad de oportunidades sociales, laborales, culturales, educacionales, comunicacionales, políticas e institucionales, entre otras.

Que, el artículo 25º "TITULO III NORMAS COMPLEMENTARIAS CAPITULO UNICO", invita a las Municipalidades de la Provincia a que dicten, en sus respectivas jurisdicciones, normas y reglamentos que contemplen disposiciones adecuadas a los propósitos y finalidades de la mencionada ley.

Que, resulta necesario la adhesión de la Municipalidad de Arrecifes a la ley Provincial Nro. 10.592/87.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Mediante la presente, la Municipalidad de Arrecifes se adhiere a las disposiciones de la Ley Provincial Nro. 10.592/87.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes

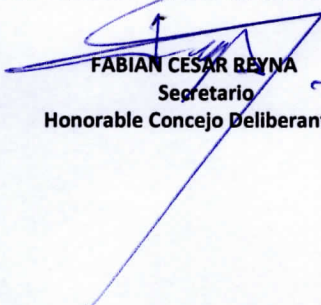


2024 - Año del septuagésimo quinto aniversario de la sanción de la gratuidad universitaria en la República Argentina"
Decreto Nro. 892/24

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 14° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 29 de Agosto de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante